



"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT: 60560 - 2018

Lady
LADY DIANA VELASCO NORIEGA
DNI 72790760

H. UO. SPA LADY CRISTINA NORIEGA CRESPO

7/19-04-2018
H: 9:10 AM.

Resolución Administrativa

N° 034 -2018-ANA-AAA.JZ-ALA.T

Tumbes, 18 de abril 2018

VISTO:

El expediente administrativo, ingresado con registro CUT N° 60560-2017, tramitado por LADY CRISTINA NORIEGA CRESPO en su calidad de Presidenta del Comité de Usuarios de Agua Cruz Blanca, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de su Comité de Usuarios de Agua; ubicado en el distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, se establece que ésta Ley tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla los procedimientos que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2° del artículo 20° de citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, según el artículo 62° del precitado reglamento, los Comités de Usuarios se constituyen sobre la base de una determinada infraestructura hidráulica en un subsector hidráulico;

Que, con Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, se encarga a las Administraciones Locales de Agua, el reconocimiento administrativo de comisiones y comités de usuarios de agua, para lo cual deberá evaluarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;





"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT: 60560 - 2018

Que, con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 039-2017-ANA-AAA-JZ-ALAT, se resuelve; **artículo 1°** Reconocer al Comité de Usuarios de Agua Cruz Blanca, conformado por los usuarios de los canales; Rujel, Camacho, Vincés, Córdova, Serna y Matamoro que utilizan agua superficial del río Tumbes, ubicado políticamente en la localidad de Cruz Blanca, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes y comprendido en el Sub sector Hidráulico San Juan de la Virgen, del Sector Hidráulico Menor Tumbes;

Que, Mediante Oficio N° 003-2018-CUACB-T, la presidenta del Comité de Usuarios Casa Blanca, solicita a esta administración Local de Agua, que se sirva a reconocer y registrar a la junta directiva electa del comité de usuario de agua mencionado;

Que mediante INFORME N° 038-2018-ANA-AAA-JZ-V-ALA TUMBES/EWSM se ha evaluado el expediente administrativo, ingresado con registro CUT N° 60560-2018, luego de la revisión y del análisis respectivo, concluye que el administrado demuestra que la elección de la nueva junta directiva, se ha realizado con fecha 24 de julio del 2017 y de una manera democrática, por lo que la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua; por tanto recomienda emitir acto administrativo que reconozca al primer Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Cruz Blanca", para el periodo mayo 2018 a setiembre 2020.

Que, en uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua por el Decreto Supremo N° 018-2018-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de La Autoridad Nacional del Agua y las demás normas precitadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER al primer Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Cruz Blanca", para el periodo mayo 2018 a setiembre 2020 integrado por:

Presidente	Lady Noriega Crespo	DNI N° 00202165
Vicepresidente	Leonardo Reyes Cerna	DNI N° 00229888
Secretario	Yoni Camacho Alvarado	DNI N° 42585239
Tesorero:	Carmen Vincés Correa	DNI N° 00247223
Primer Vocal:	Santos Rujel Torres	DNI N° 00230200
Segundo Vocal:	Leonardo Mogollo Córdova	DNI N° 00230883
Tercer Vocal:	Torivio Vilela Farías	DNI N° 00224780

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciará el 02 de mayo del 2018 y concluirá el 31 de setiembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios





"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT: 60560 - 2018

ARTÍCULO 3°: DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua Cruz Blanca, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios de Agua, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tumbes, copia fedateada a la Autoridad Administrativa de Agua Jequetepeque Zarumilla, a la Dirección de Organización de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de César Augusto Aquino Gonzales, escrita sobre una línea punteada.

Ing. CÉSAR AUGUSTO AQUINO GONZALES
Administrador Local de Agua Tumbes.
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TUMBES
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA